

PUEBLO MAPUCHE, ESTADO Y EXPLOTACIÓN FORESTAL. EXTRACTIVISMO Y DESIGUALDAD EN UN CONFLICTO SOCIO-AMBIENTAL DE LARGA DATA EN CHILE

Rosario Carmona Yost

Resumen

El conflicto que involucra al Estado chileno, el pueblo mapuche y el extractivismo forestal posiciona la reflexión sobre las asimetrías que ha significado la noción de desarrollo a través de economías extractivas en América Latina. En el caso de Chile, estas asimetrías han determinado la exclusión de los pueblos indígenas de los procesos formales de toma de decisión que estructuran la gobernanza de los ecosistemas, así como de las oportunidades que esas gobernanzas abren. Esto de la mano con profundos impactos sociales y ambientales que incrementan la pobreza y establecen barreras muy difíciles de superar.

Estas desigualdades han sido fortalecidas a través de dinámicas de desposesión que se sustentan día a día, tanto cotidiana como legalmente. Las repercusiones de esta desigualdad no se evidencian solo en las mediciones socioeconómicas, sino también en el acceso al territorio y en cómo éste es habitado por los pueblos indígenas, la degradación de los ambientes en que viven, los riesgos y vulnerabilidades a los que se someten y la distribución de los costos y beneficios de los proyectos que afectan sus territorios. Debido a esto, la presente comunicación tiene por objeto exponer una revisión histórica de los principales marcos legales que han institucionalizado y legitimado el extractivismo forestal, segunda actividad extractiva de Chile, y sus impactos ambientales –principalmente erosión, desertificación, crisis hídrica, pérdida de biodiversidad, incendios– y sociales –pobreza, desempleo, migraciones– sobre el pueblo mapuche.

La hipótesis que determina esta investigación sostiene que el extractivismo forestal se encuentra en la base de la relación del Estado con el pueblo mapuche, generando profundas modificaciones en su estructura social y organización política, ya que además de los impactos sociales y ambientales, ha implicado una disputa de las categorías que se le achacan a “lo mapuche” –bárbaros, subversivos, terroristas, etc.–, que a su vez han reorientado las demandas e incrementado la desigualdad. Este proceso se remonta a finales del siglo XIX cuando el Estado ocupa el territorio mapuche, caracterizado por la abundante presencia de bosque nativo, e introduce las primeras plantaciones, y se ha vuelto progresivamente más crítico. El punto de inflexión lo determina la dictadura de Pinochet, momento en que la actividad forestal comienza a crecer exponencialmente y la lucha del pueblo mapuche, a estructurarse en torno a la denuncia de sus impactos. Las respuestas que ha entregado el Estado han implicado desde la formulación de leyes y políticas públicas que apuntan a la disminución de la pobreza, hasta el ejercicio de violencia policial y la aplicación de leyes de emergencia y criminalización, lo cual ha incrementando las posturas antagónicas y la violencia, y configurado uno de los principales conflicto socio-ambientales de Chile.

Actualmente la actividad forestal significa el segundo mayor aporte al PIB de Chile, con una correspondencia inversamente proporcional en términos de generación de empleo y disminución de la pobreza. Al igual que muchas empresas de carácter extractivo en América Latina, las forestales tributan en el lugar de su casa matriz y no

en las comunas donde se desarrollan las faenas, por lo que no contribuyen ni a la mitigación de impactos ni al desarrollo local. Por su parte, las regiones con mayor presencia de plantaciones tienen los índices más altos de pobreza. La actividad forestal tiene una baja capacidad de absorción de mano de obra; participa en menos del 1,6% del empleo nacional y en las regiones donde más superficie comprende, el porcentaje de cesantía se encuentra por sobre el porcentaje nacional. A todo esto, se suma precariedad e informalidad laboral, y una de las tasas de accidentalidad más altas. Escenario que se contrapone con la concentración y monopolización de tres principales empresas, que controlan el mercado

Como todo conflicto socio-ambiental, el conflicto forestal dialoga con conflictos de otra índole; étnicos, territoriales, sociales, etc. Se analizará por tanto como parte de esta complejidad a través de cinco principales etapas: 1. La ocupación militar del territorio mapuche a finales del siglo XIX y las primeras legislaciones forestales; 2. El proceso de Reforma Agraria durante los años 1964 y 1973, en donde se promueve la reforestación, y siguiente Contrarreforma Agraria en dictadura, marcada por la expulsión de los mapuches de las tierras que habían sido restituidas para su posterior remate. Momento en que las empresas privadas acceden a las tierras reforestadas y la actividad forestal se expande; 3. Los impactos ambientales y sociales; y 4. La radicalización del conflicto socio-ambiental y la violación de derechos del pueblo mapuche.

1. Introducción. Extractivismo forestal y pueblo mapuche

La presente comunicación busca reflexionar sobre las contradicciones que ha supuesto la noción de desarrollo ligada al extractivismo en América Latina (Gudynas, 2014), a través del caso que implica al pueblo mapuche, el Estado chileno y el extractivismo forestal.

Mientras que los gobiernos y algunos sectores académicos señalan que el extractivismo fomenta el desarrollo nacional, el grueso del sector académico afirma lo contrario (Bebbington y Humphreys Bebbington, 2009). Los mecanismos que se han implementado con objeto de superar la pobreza han conducido, por el contrario, a su incremento sobre ciertos sectores (Humphreys Bebbington, 2012), elevado las tasas de desempleo y provocado la pérdida del control sobre los recursos naturales (Merlinsky, 2013). Esta situación es abordada por algunos autores desde la noción de la “maldición de los recursos” (Humphreys Bebbington y Bebbington, 2010) o la “maldición de la abundancia” (Gudynas, 2009).

Siguiendo a Gudynas, comprendemos extractivismo “como un tipo de extracción de recursos naturales, en gran volumen o alta intensidad, y que están orientados esencialmente a ser exportados como materias primas sin procesar, o con un procesamiento mínimo” (2013: 3). Por su parte, Humphreys Bebbington y Bebbington señalan que el extractivismo crea “relaciones de poder asimétricas a una escala sin precedentes” (2010: 133), en razón a su tamaño, recursos, contactos, acceso a, y control de la información. Proceso que, según Gudynas (2013), está inherentemente ligado a la violación de derechos humanos y derechos de la naturaleza.

Bajo esta definición, presentamos cómo la explotación forestal, una de las principales actividades extractivas de Chile, se ha posicionado a lo largo de más de un siglo de la mano del proceso de desposesión del pueblo mapuche. Y si bien se ha fortalecido desde la década de 1970, consideramos necesario remontarnos a sus orígenes a modo de comprender cómo este crecimiento no solo ha significado sino que también

requerido, la violación sistemática de los derechos del pueblo mapuche y el incremento de la inequidad y desigualdad.

Humphreys Bebbington y Bebbington (2010) ponen énfasis en la distinción entre inequidad y desigualdad, la primera refiere a la “distribución de las oportunidades y de las capacidades para influir en los procesos socioeconómicos y políticos”, mientras que desigualdad a los “patrones en la distribución de resultados”. La inequidad hace referencia a cómo el acceso a oportunidades políticas y/o económicas varían entre individuos y grupos sociales (Humphreys Bebbington, 2013). Tales diferencias de acceso son producto de relaciones desiguales de poder que tienden a reproducirse en escalas nacionales y subnacionales, y que también determinan una distribución no equitativa de los lugares de toma de decisión y del acceso a la información.

La asimetrías limitan el acceso al poder que establece quiénes controlan los recursos, así como los beneficios económicos de esta administración. En el sur de Chile, estas asimetrías determinan la exclusión del pueblo mapuche de los procesos formales de toma de decisiones políticas que estructuran la gobernanza de los bosques, así como de las oportunidades que estas gobernanzas abren (Humphreys Bebbington, 2013). A su vez, estas formas de gobernanza ponen en riesgo otros servicios ecosistémicos, principalmente recursos hídricos, incrementan la pobreza y vulnerabilidad y establecen barreras muy difíciles de superar (Castillo, 2016).

Estas desigualdades han sido fortalecidas a través de dinámicas de desposesión que se sustentan día a día, tanto cotidiana como legalmente (Castillo, 2016). Las repercusiones de esta desigualdad no se evidencian solo en las mediciones socioeconómicas, sino también en el acceso al territorio y en cómo este es habitado por el pueblo mapuche, la degradación de los ambientes en que vive, los riesgos, vulnerabilidades y sufrimiento ambiental (Auyero y Swistun, 2007) a los que es empujado y la distribución de los costos y beneficios de los proyectos que afectan sus territorios (Humphreys Bebbington, 2013; Humphreys Bebbington y Bebbington, 2010).

2. Inicios de la actividad forestal en Chile. Desposesión indígena y deforestación masiva

Durante el siglo XIX la economía mapuche estaba basada en una agricultura de roza-tumba-quema, complementada con antiguas prácticas de caza y recolección, que abarcaba extensas zonas y alternaba los ciclos de producción. Moverse de una zona a otra no solo permitía cosechas más abundantes, también reducir el impacto sobre los ecosistemas y bosques. Debido a lo anterior el Estado chileno, con miras a conquistar su territorio, instaló la imagen del mapuche como bárbaro, no arraigado a la tierra, y de los bosques, como una anarquía indeterminada de especies (Klubock, 2014), terrenos inhabitados y desaprovechados.

A inicios de la década de 1860 el Estado chileno emprende una campaña de militarización y usurpación del territorio mapuche conocida como Pacificación de la Araucanía, que desencadena un proceso de radicación de las comunidades en terrenos dispersos que redujeron sus tierras a solo un 5%. Esto significó la entrega de Títulos de Merced que prohibían la venta y división de los terrenos, los que acorde a los sistemas de medición de la época equivalían a 475.194 hectáreas y favorecieron a 77.751 mapuche, la mitad de la población según se puede estimar a partir de las proyecciones del censo de 1907 (Bengoa, 1985). A la vez, se limitó el acceso a los bosques y se restringió el uso de la tierra, se dispersaron las redes sociales y

económicas del pueblo mapuche y se promovieron una serie de estafas y abusos que dejaron a comunidades rodeadas de tierras privadas y fiscales, muchas veces sin salida (Bengoa, 1999). Esta política tuvo por objeto también “civilizar” a los mapuche, quienes se volvieron a una agricultura fija a un territorio. Esta situación da origen al minifundio indígena y produce un quiebre en la estructura política de la sociedad mapuche, la cual se reconfigura en torno a la resistencia (Bengoa, 1999).

Las primeras décadas de colonización fueron respaldadas tanto por mecanismos legales como por fraudes sistemáticos amparados por autoridades locales. Así como por una violencia extrema que determinó la conquista definitiva del pueblo mapuche el año 1883. Luego de los procesos de militarización y radicación, el territorio mapuche, abundante en bosque nativo, fue declarado como territorio fiscal. Gran parte fue entregado a privados nacionales y extranjeros a través de títulos y concesiones, y luego fue clareado con objeto de habilitar tierras agrícolas. Otra parte fue destinado a conservación, mientras algunos terrenos se destinaron para un incipiente desarrollo forestal (Torres-Salinas et al., 2016).

Desde sus inicios, la administración de estos territorios estuvo marcada por el conflicto. El Estado se propuso repoblar el territorio a través de compañías de colonización extranjeras, que en gran medida incumplieron sus compromisos y acumularon terrenos y a la vez, encontraron grandes impedimentos debido al ambiente de hostilidad. Estas compañías se concentraron en clarear el terreno a través de incendios e instalaron los primeros aserraderos (Klubock, 2014). Debido a la tensión y la conformación de extensas haciendas, la colonización no resultó tan exitosa, por lo que grupos nacionalistas demandaron el asentamiento de trabajadores chilenos para estabilizar la región. Nuevas leyes de colonización en 1896 y 1898 promovieron olas de ocupación que generaron más conflicto, ya que los nuevos colonos reclamaban derechos sobre tierras indígenas y tierras entregadas previamente a extranjeros.

El proceso de radicación y colonización se conjugó con uno de deforestación progresiva que se llevó a cabo por medio de la quema de bosque nativo durante más de treinta años seguidos (Montalba y Carrasco, 2004). Para demostrar el asentamiento de un terreno, el Estado exigía contar con la mitad de las tierras cultivadas. Con miras convertir el territorio centro sur para el desarrollo agropecuario se promovieron los incendios masivos, los cuales fueron guiados por botánicos y agrónomos, como mecanismo para clarear los terrenos, modificar el clima y reducir las lluvias que dificultaban el cultivo de trigo y cereales. Debido al rol fertilizante de las cenizas en las primeras cosechas, la costumbre de tumba-roza-quema fue distorsionada (Klubock, 2014). La deforestación abrió camino a la agricultura y reconfiguró la actividad productiva de los mapuche, quienes pasaron a ser campesinos y agricultores a través de sistemas y técnicas impuestas principalmente por colonos extranjeros.

La generación siguiente a la colonización impuso una nueva relación con el territorio, marcada por la crisis ecológica. Evidentemente, muchas de estas técnicas no fueron las más idóneas, por lo que generaron la rápida y fuerte degradación de los suelos. Las primeras bonanzas dieron paso a sequía y erosión. Aunque la comunidades mapuche adquirieron un importante rol en el desarrollo agrario, ya que sus pequeñas tierras producían más que las ricas haciendas (Diario Austral, 1916 en Klubock, 2014), al ser sus economías dependientes de los cultivos, se volvieron también altamente vulnerables a los impactos ambientales. Y como la mayoría carecía de recursos para rotar la tierra o adquirir fertilizantes, rápidamente sus terrenos se degradaron, lo que los empujó a clarear más terrenos de bosque nativo como estrategia para enfrentar la

hambruna. Mecanismo que se replicó en las grandes haciendas, lo cual generó una crisis ecológica que representó una amenaza a los intereses estatales y a la economía regional, y fue leída como consecuencia de la pérdida de control estatal sobre las tierras públicas.

En paralelo, la venta de madera se constituyó en una importante actividad económica en el sur, fomentada por la expansión de los trenes y aumento de los aserraderos. Simultáneamente los propietarios insistían con los incendios, para limpiar la maleza, que arrasaban con más bosque nativo. Sin embargo, las bajas tecnologías generaban mucho desperdicio y en Santiago se competía con importaciones más baratas de Estados Unidos.

La crisis ecológica, la cada vez más fuerte creencia de que la economía del sur dependía de la explotación forestal y un interés por contrarrestar la economía del norte cimentada en los nitratos del desierto de Atacama, demandó la intervención estatal. La Sociedad Nacional de Agricultura propone activamente la restricción de la destrucción de los bosques y propone el cultivo de plantaciones en 1870. En 1872 se aprueba una ley sobre Corta de bosques, en 1879 se promulga el decreto sobre Reservas de Bosques Fiscales y en 1898 se contrata al alemán Federico Albert como cabeza de los estudios de zoología y botánica del Ministerio de Industria (Camus, 2014). Albert se basó en tradiciones europeas para diseñar códigos forestales, promovió la reforestación con pino insigne (*Pinus radiata*) y estableció reservas naturales y parques nacionales. Según Klubock (2014), estas restricciones a la explotación y quema forestal representan las primeras intervenciones del Estado chileno para regular la extracción de recursos naturales y limitar los derechos de propiedad.

Reducir los complejos ecosistemas de los bosque nativos, aparentemente caóticos, y el orden social ligado a ellos a un paisaje de plantaciones manejado científicamente fue comprendido como reflejo de la autoridad estatal. Se siguieron los consejos de Albert y se promovió la reforestación de las tierras erosionadas con plantaciones de pino insigne, se reclamaron tierras de privados que no habían cumplido con las normas de colonización y se establecieron reservas manejadas por especialistas forestales. Al hacer entrega de subsidios para la reforestación, el Estado fortaleció su presencia y control sobre los bosques.

Para la ciencia forestal y los conservacionistas, los mapuche fueron vistos como una amenaza. Los latifundistas señalaban que las tierras debían serles dadas a ellos, quienes guiados por la ciencia cuidarían mejor los bosques. Para los mapuche, tanto la reforestación como las regulaciones conservacionistas fomentaron su proletarianización, pérdida de tierras y su transformación en fuerza de trabajo.

Este contexto inspiró las primeras legislaciones forestales de 1911, 1925 y 1931 de fuerte enfoque conservacionista, pero también orientadas a la extracción. La de 1931 es conocida como la primera Ley de Bosques, que promueve la reforestación con pino como mecanismo de control de la erosión. El pino contenía la promesa de desarrollo y proveyó de un nuevo método de uso racional del suelo ante una deforestación no regulada. También ofreció una solución tecnocrática para la tensión entre el Estado y los latifundistas, ofreciéndoles una vía para la acumulación. Las plantaciones de pino se establecieron como una explotación sustentable y ofrecieron una posibilidad para deshacerse de los mapuche, ya que requieren de mucha menos mano de obra que los cereales o el trigo.

Mapuche y campesinos fueron considerados como incapaces para manejar los bosques. Esta exclusión de los ecosistemas, que ancestralmente eran considerados de uso común, sienta las bases de la violación de los derechos que hasta la actualidad

se cometen. El escenario iniciado por el proceso de radicación, marcado por las irregularidades, estafas y desposesión, y la exclusión del pueblo mapuche de la administración de los ecosistemas del sur, sobre los cuales sus economías habían dependido por siglos, promovió innumerables conflictos que en 1911 son evaluados por una comisión parlamentaria que registra los antecedentes de lo que hoy se conoce como “Deuda histórica” del Estado chileno hacia el pueblo mapuche (Bengoa, 1999). Diversas leyes se proclaman: Ley 4.169 en 1927, Ley 4.802 de 1930, DFL 266 de 1931 y DS 4.111 de 1931, e incluso se crean Juzgados Especiales, conocidos como “Juzgados de Indios”, para evaluar las miles de denuncias. Denuncias que durante la década de 1920 comienzan a adquirir mayor fuerza.

3. Procesos de Reforma y Contrarreforma Agraria. Expansión del modelo forestal

Mapuche y campesinos fueron vistos como una amenaza al desarrollo forestal y a los parques y reservas, por lo que sus conocimientos fueron subestimados. Su relación con los bosques se transformó a medida que algunos se convirtieron en trabajadores forestales. Incluso los gobiernos progresistas del Frente Popular (1938-1941) y la Democracia Cristiana (1964-1970) perpetuaron esta tendencia.

Producto de la acumulación de las haciendas y las irregularidades en torno a los títulos de propiedad, obtener créditos para trabajar la tierra se torna muy difícil durante la década de 1920 y grandes extensiones de terrenos quedan sin trabajar. Debido a esto, en 1928 el Ministerio de Fomento decreta la Ley 4.496 que crea una Caja de Colonización Agrícola, “encargada de formar, dirigir y administrar colonias destinadas a organizar e intensificar la producción, propender a la subdivisión de la propiedad agrícola y fomentar la colonización con campesinos nacionales y extranjeros”¹. Entre 1930 y 1960, bajo un modelo nacional desarrollista o de “crecimiento hacia dentro”, La Araucanía asume el rol de abastecedora de “bienes salarios” que la posiciona como “el granero de Chile”, granero que abre un ciclo extractivo que acelera la degradación de los recursos naturales (Montalba & Carrasco, 2004). Ciclo que además se caracterizó por un clima de violencia desplegada en contra de las denuncias y resistencias del sector campesino e indígena, que tiene entre sus repercusiones la masacre de Ranquil en 1934 y que culmina con el proceso de Reforma Agraria (Torres-Salinas et al., 2016).

Los latifundistas habían fallado en manejar los bosques, por lo que fueron vistos como oponentes a los procesos de modernización; eran responsables de la crisis ecológica y el desempleo de los sectores rurales. Mientras, mapuche y campesinos, en contraste a las visiones que los tachan de ecológicamente destructivos, comienzan a adoptar discursos ambientalistas que demandan el acceso a la tierra y denuncian la proletarianización, exigiendo la expropiación de los terrenos.

Los gobiernos de Eduardo Frei y Salvador Allende buscaron responder a estas demandas. En 1960 la Caja de Colonización agrícola pasó a ser la Corporación de reforma agraria, CORA. Basada en la ley forestal de 1931, expropia grandes haciendas y las transforma en parques o reservas. En 1970, durante el gobierno de Allende, se crea la Corporación Nacional Forestal (Conaf), cuyo objetivo es “contribuir a la conservación, incremento manejo y aprovechamiento de los recursos forestales del país”². Esto promueve la reforestación, incluso en predios restituidos a las

¹ http://www.levchile.cl/Consulta/m/norma_plana?org=&idNorma=165090 (visita 26.03.17)

² <http://www.conaf.cl/quienes-somos/historia/> (consultado el 01.03.17)

comunidades, como mecanismo para revertir la erosión y degradación de los suelos. Siguiendo a Klubock (2014), más que una ruptura, la reforma agraria incluso en su fase más radical durante el gobierno de Salvador Allende, representó una continuidad de las políticas forestales de Albert. De este modo, desde la década de 1960 la explotación forestal se afianza, conducida por el Estado.

La orientación de la Reforma a fomentar la industrialización por medio de la reforestación generó tensiones en el mundo mapuche. Sin embargo, muchos campesinos, mapuche y no mapuche, adoptaron la actividad forestal como una vía para recuperar las tierras erosionadas. Con apoyo estatal reforestaron sus pequeños predios y trabajaron en proyectos estatales de forestación; transformaron grandes haciendas en cooperativas forestales a través de convenios con el Estado y la CORA. Es decir, algunas plantaciones sobre tierras indígenas tuvieron su origen durante el proceso de Reforma Agraria.

Sin embargo, el golpe de Estado de 1973 y la dictadura militar implicaron la reversión de este proceso. Aylwin, Yáñez y Sánchez (2013) señalan que alrededor del 64,7% de las tierras expropiadas fueron devueltas a los antiguos propietarios no indígenas. Las 415.053 hectáreas que la CORA mantuvo en su poder en las provincias de Arauco, Malleco y Cautín fueron adjudicadas a emprendimientos forestales a través de remates llevados a cabo por Conaf y bajo precios “irrisorios”, así como también a particulares que posteriormente los vendieron a las empresas. Para contrarrestar la resistencia mapuche a este proceso, la dictadura, además de ejercer más violencia y reprimir las protestas, instaló una imagen del mapuche como revolucionario y subversivo.

El golpe de 1973 da paso al modelo exportador y abre una nueva perspectiva para abordar los asuntos forestales en Chile, ahora dirigida por el mercado (Torres-Salinas et al., 2016). La dictadura impone una economía neoliberal que incrementó las dislocaciones e impactos que el modelo forestal producía desde inicios del siglo XX. En Chile, como en gran parte de América Latina, este sistema económico ha basado su crecimiento en la exportación de materias primas, en donde la minería y la explotación forestal constituyen los principales aportes al PIB (Frêne y Núñez, 2010). En 1974 la actividad forestal pasa a ser regulada por el Decreto Ley 701 que “fija régimen legal de los terrenos forestales o preferentemente aptos para la forestación, y establece normas de fomento sobre la materia”³. Este decreto otorga incentivos para la forestación y perpetúa la valoración de las plantaciones forestales como mecanismos contra la degradación y erosión (Aylwin et al., 2013). Se estipulan subsidios de hasta un 90% a los costos de plantaciones en terrenos reconocidos como de aptitud forestal, los cuales “quedaron exentos del impuesto territorial; tampoco se considerarían para determinar la renta presunta, ni para el cálculo del global complementario. Tampoco para los efectos de la ley de herencias, asignaciones y donaciones. Asimismo, el Estado los declaró no expropiables y determinó que bonificaría a quienes forestaran con un 75% de los costos netos de la forestación” (Camus, 2014: 15). Muchos agricultores, que se encontraban endeudados, vendieron sus predios (Montalba y Carrasco, 2004), por lo que muchas zonas de alta aptitud agrícola del valle central fueron forestadas, lo que, contradictoria pero predeciblemente, ha aumentado su erosión.

Aunque el modelo de explotación forestal es coherente con un sistema de acumulación capitalista mundial, ha sido posible gracias al accionar del Estado

³ <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=6294> (consultado el 01.03.17)

chileno. A través de políticas, regulaciones y el diseño e implementación de nuevas tecnologías, que a su vez han promovido prácticas de subjetivación y resistencias locales (Torres-Salinas et al., 2016), la explotación forestal se ha expandido entre las regiones V y X del país, concentrándose desde la VIII al sur, territorio, como hemos visto, caracterizado histórica y ancestralmente por un paisaje de abundante agua, bosque nativo y presencia de población mapuche.

Para 1974 las hectáreas forestales eran 480.000, entre 1974 y 1980 la superficie forestal anual se triplicó, ascendió a 77.583 hectáreas plantadas por año, siendo la mayoría privadas. “Hacia 1990, prácticamente toda la Cordillera de la Costa desde Colchagua al Bío Bío se hallaba completamente forestada con pino insigne” (Camus, 2014: 15). Cifra que en 2003 asciende a 2.447.591 hectáreas y llega en 2013, según Conaf, a 3.316.789 hectáreas. Estas plantaciones contienen principalmente pino insigne y eucalipto y se destinan a la exportación, tanto de madera como de sus derivados. Los principales países compradores son China, Estados Unidos y Japón (INFOR, 2106). Los valores de las exportaciones forestales han aumentado los últimos veinte años a través de celulosa, astillas, papel y madera aserrada, estimados el 2013 en más de cinco mil millones de dólares (González Hidalgo, 2015).

Según Mondaca (2013), esta “embestida neoliberal” aceleró mayormente la configuración de la identidad mapuche. En un contexto tan adverso y represor como fue el de la dictadura, se configuraron identidades y repertorios de acción que posteriormente, al ser visibilizados en democracia, han dado paso a un movimiento mapuche. Debido a sus denuncias, la dictadura construyó una imagen del mapuche como revolucionario y subversivo. Esta tensión encuentra un punto de inflexión el año 1978 que, siguiendo a Bengoa, marca el inicio de la nueva emergencia indígena en Chile (Bengoa, 1999; Mondaca, 2013). Ese año, enmarcado con la célebre frase de Pinochet “ya no existen los mapuche, porque todos somos chilenos”, se dicta el DL 2.865, que promueve la propiedad individual y división de las comunidades. Esto determinó la división de prácticamente todas las comunidades e introdujo el régimen de propiedad individual a través de un mecanismo sumamente cuestionable: el arriendo por 99 años. Esta división y arrendamiento no solo fortaleció el control del territorio mapuche por parte de las forestales, sino que también incrementó los procesos migratorios hacia la ciudades (Bello, 2002).

Luego del retorno a la democracia, los gobiernos de centro izquierda y progresistas no han hecho sino reforzar este proceso. El DL 701 fue modificado en 1998 y en 2009: el sistema de bonificación se extendió a los pequeños y medianos propietarios. Pero aunque el DL 701 y sus distintas modificaciones apunten hacia la entrega de subsidios para el pequeño productor, se ha demostrado que estos solo benefician a la grandes empresas, que compran la producción y fijan los precios (Aylwin et al., 2013). Comparando el Catastro de Recursos Forestales de 1997 y el Censo Nacional Agropecuario de 2007, González Hidalgo en su informe “¿Agua para quién?” señala que “el 78% de las plantaciones pertenecen a grandes propietarios, frente al 4% que se encuentran en manos de pequeños” (2015: 8). En contraparte, la pérdida de bosque nativo que la explotación forestal ha acelerado se intentó revertir a través de una ley que fue tramitada durante quince años por el Congreso. Recién en 2008, esta Ley 20.283 sobre Recuperación de Bosque Nativo y Fomento Forestal en su artículo 1 fija la protección, la recuperación y el mejoramiento de los bosques nativos. Pero a la vez, también establece un sistema de bonificación concursable –aparte al entregado por el DL 701– para la explotación de bosque nativo, que privilegia a los pequeños productores indígenas y campesinos. Para regular la sustentabilidad, exige la aprobación de un plan de manejo. No obstante, este plan es independiente por cada

predio, a diferencia de los impactos ambientales y sociales que se perciben de manera generalizada. Y aunque también bonifica la protección de bosque nativo, la proporción es mucho menor (Aylwin et al., 2013).

4. Impactos ambientales y sociales del extractivismo forestal

Actualmente las plantaciones forestales cubren una superficie total de 2,87 millones de hectáreas, lo cual equivale al 3,6% del territorio nacional⁴. La mayor concentración se encuentra sobre las VIII y IX regiones, con 926.530 y 483.482 hectáreas respectivamente (INFOR, 2016), regiones que a su vez poseen los mayores índices de población mapuche. Como se puede observar, estas tierras superan con creces a las que les fueron reconocidas al pueblo mapuche luego de los procesos de radicación descritos.

Ya hemos señalado la importancia que la actividad forestal supone para la economía chilena, es la segunda más importante luego de la minería. No obstante, su aporte al PIB ha tenido una correspondencia inversamente proporcional en términos de generación de empleo o disminución de la pobreza. Al igual que muchas empresas de carácter extractivo en América Latina (Gudynas, 2011, 2012, 2013, 2016; Bebbington y Humphreys Bebbington, 2009; Castillo, 2016), las forestales tributan en el lugar de su casa matriz y no en las comunas donde se desarrollan las faenas, por lo que no contribuyen ni a la mitigación de impactos ni al desarrollo local. Por su parte, la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional CASEN (MIDESO 2006, 2009, 2011 y 2013) revela que las regiones con mayor presencia de plantaciones forestales tienen los índices más altos de pobreza, siendo la IX, que además cuenta con el mayor porcentaje de población mapuche del país (32%), la que año a año encabeza la lista. La actividad forestal tiene una baja capacidad de absorción de mano de obra por unidad de superficie; participa en menos del 1,6% del empleo nacional (Aylwin et al., 2013) y en las regiones donde más superficie comprende, el porcentaje de cesantía se encuentra por sobre el porcentaje nacional: 6,6% y 7,2% respectivamente, ante un 5,8%⁵. A todo esto se suma la precariedad laboral de todo el sector forestal y sus derivados; solo entre un 20% y 30% de los trabajadores tiene contrato, quienes además se exponen a las tasas de accidentalidad más altas (Resumen, 2014).

A este escenario se contraponen la concentración de la explotación en 15 empresas principales, en donde el mercado es monopolizado solo por tres: Forestal Arauco, la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones (CMPC) y Masisa, que perciben la mayoría de las ganancias de las exportaciones –en 2015, 4.318,6 millones de dólares que representan el 79,4% (INFOR, 2016)–.

Por otro lado, no obstante la connotación sustentable que adquirió la plantación de pino producto de su rol ante la erosión, o los discursos que en la actualidad posicionan a las plantaciones como mecanismos de mitigación del cambio climático –validados en la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático–, esta actividad tampoco ha significado un ejemplo en términos de sustentabilidad, sino más bien todo lo contrario. El extractivismo forestal en Chile supone fuertes impactos ambientales, contribuye activamente a la degradación de los suelos y, tomando en cuenta todo el proceso que abarca, la captación de gases de efecto invernadero que realizan los

⁴ www.conaf.cl

⁵ www.ine.cl

árboles se ve revertida por la alta contaminación que todo el ciclo y sus derivados emanan (Resumen, 2014).

Los impactos de la explotación forestal se materializan mayormente a través de la contaminación por pesticidas, desecamiento de fuentes de agua, y aumento del riesgo de grandes incendios forestales (Aylwin et al., 2013; Resumen, 2014). Como el ciclo de las plantaciones es corto, genera rápidas ganancias, sin embargo, tal rapidez inhibe la descomposición de nutrientes y el aporte a los suelos. Junto a la deforestación, producto de malas prácticas de cosecha e inadecuados planes de manejo, se impide la regeneración de vegetación nativa o de cultivos y se incrementa la acidez de los suelos. La uniformidad genética hace a los monocultivos más vulnerables a plagas e infecciones, lo cual incrementa el uso de pesticidas y por ende la contaminación. La relación entre extractivismo forestal y crisis hídrica es evidente. Especies como el pino y el eucalipto demandan, al unísono, grandes cantidades de agua, que el pino además retiene en sus agujas evitando que llegue al suelo. La homogeneidad de las plantaciones obstruye el sol e impide la formación de humus, por lo que el suelo se mantiene seco incluso en las épocas húmedas. Las zonas más forestadas son las que poseen los mayores índices de crisis hídrica en la actualidad (Torres-Salinas et al., 2016). Durante los meses de verano, los camiones aljibes que cruzan los campos para repartir agua a las comunidades ya pueden ser considerados parte del paisaje. Estos son planes de emergencia implementados con fondos públicos que son traspasados a los municipios. Por lo demás, la política forestal no toma en consideración el alto riesgo de incendios debido a la desecación y fuerte presencia de trementina en el pino (Resumen, 2014), que aumenta la vulnerabilidad de comunidades aledañas, las que se encuentran mayormente por debajo de la línea de la pobreza. Al respecto, lamentablemente todo el planeta ha sido testigo durante los meses de enero y febrero de 2017 de la catástrofe forestal más grande de la historia de Chile luego de la de inicios del siglo XX, que en solo dos meses quemó alrededor de 500 mil hectáreas.

No obstante innumerables informes y documentos desde la década de 1980 (Camus, 2014) advierten sobre el aumento de probabilidades de incendio que significan las plantaciones, los distintos gobiernos han optado por no escuchar. Es más, no se ha invertido en infraestructura competente para hacer frente a un desastre socio-ambiental de tal envergadura. A comienzos de 2017, más de cien incendios repartidos entre la V y IX región cobraron la vida de once personas y dejaron a miles de damnificados. Extensos ecosistemas, fauna nativa, animales domésticos, miles de viviendas e incluso pueblos enteros calcinados son resultado de la combinación de una malograda política forestal con el aumento de la temperatura en la zona centro sur de Chile. Si bien estas páginas no están dedicadas a ahondar sobre este fenómeno, resulta imposible omitirlo ya que durante los días que se redacta esta comunicación aún se encuentran cincuenta focos identificados⁶. La catástrofe provocada acaparó la atención internacional y atrajo la solidaridad de por lo menos diecisiete Estados y diversos privados, chilenos y extranjeros. Debido a sus dimensiones, los costos para el gobierno han sido evaluados en al menos 347 millones de dólares⁷.

Todo este escenario de vulnerabilidad ante estos siniestros, además, se ve altamente contrastado con el aumento progresivo a la penalización del delito de incendio, que

⁶ <http://www.conaf.cl/situacion-nacional-de-incendios-forestales/> (consultado el 07.03.17).

⁷ <http://www.efe.com/efe/america/sociedad/catastrofe-por-incendios-que-arrasaron-chile-costo-347-millones-de-dolares/20000013-3199385> (consultado el 07.03.17).

ha sido asociado a la demanda mapuche como estrategia de criminalización y amedrentamiento (Aylwin et al, 2013; Mondaca, 2013).

Para sintetizar, se puede decir que luego de cien años, el escenario que intentó ser combatido a través de la reforestación ya se ha instalado como la nueva realidad del paisaje. No resulta menor el hecho que la misma presidente Michelle Bachelet, en su primer Mensaje presidencial del 21 de mayo de 2014 declare que “la sequía que hemos visto ya no es una emergencia, llegó para quedarse” (Bachelet, 2014), mientras en paralelo anuncia la prórroga del DL 701.

Y si la enumeración de estos impactos no es suficiente, basta con observar los campos del centro sur de Chile durante los meses de verano y escuchar los comentarios llenos de preocupación de sus habitantes. En muchas zonas el paisaje hídrico se ha reconfigurado de manera permanente, muchos lugares ya no presentan las condiciones a los que sus nombres ancestrales hacen referencia. Aylwin, Yáñez y Sánchez lo ilustran: “Pantano: Ya no es pantano. Pitracó (lugar de agua y pitra): Ya no hay agua ni pitra. Huillinco (lugar de agua y huillin): Ya no hay agua ni huillin. Boyeco (agua y canelo): Ya no hay agua ni canelo. Lumaco (agua y luma). Ya no hay agua ni luma” (2013: 27). Reconfiguración que a su vez produce negativos impactos en los sistemas de vida y organización de las comunidades, fomenta las migraciones que envejecen a la población rural e instala a los migrantes en las periferias urbanas (Bello, 2002), reforzando los patrones de desigualdad.

5. Radicalización del conflicto socio-ambiental. Criminalización de la demanda y violación de derechos

Producto a las malas condiciones ambientales que afectan los territorios, la salud y la vulnerabilidad de la población mapuche, una serie de derechos han sido violados en el marco de este proceso, Aylwin, Yáñez y Sánchez (2013) los enumeran: el derecho a establecer prioridades en materia de desarrollo; derecho a ejercer control sobre los territorios y los recursos que aseguran la existencia colectiva, acorde a su propio proyecto civilizatorio; derecho a mantener la cultura y sus sistemas de vida y costumbres; derecho de consulta y participación en la toma de decisiones en aquellos asuntos que los afectan directamente; derecho a participar de los beneficios de las explotaciones que se ejecutan en sus territorios ancestrales; derecho a la propiedad y posesión de sus tierras; derecho a la integridad del hábitat que conforma sus territorios; derechos a la vida y la salud; derecho al trabajo y derecho a la vivienda.

Estos impactos y violaciones de derechos repercuten en los sistemas productivos locales de los mapuche, quienes pasan de campesinos a cultivadores de las grandes empresas, en desmedro de su calidad de vida y sistemas culturales. Según Aylwin, Yáñez y Sánchez (2013), las forestales controlan el territorio a través de tres principales mecanismos: compra de tierras no indígenas, arriendo de tierras y/o compra de vuelo forestal. Y esto a través de distintas estrategias, desde regalos hasta alianzas con distintos organismos del Estado para influir en los programas de desarrollo local. Las mismas empresas asesoran a las comunidades para realizar los trámites de postulación al subsidio forestal, condicionando desde el principio la venta y los precios de la plantación. Y mientras bosques y comunidades se degradan, también los conocimientos que han vinculado a una población durante siglos con el territorio se debilitan (Montalba y Carrasco, 2004). A su vez, la expansión de las forestales supone fuertes limitantes para las demandas de restitución de tierras indígenas. Las tecnologías de manejo resultan incompatibles con las tecnologías

locales, que son desplazadas junto con los conocimientos que las hacen posible y transmiten. El pueblo mapuche, aunque ha padecido fuertes modificaciones en su estructura social y organización política, no ha dejado de posicionar demandas y denuncias a través de todo el siglo XX, incluyendo progresivamente la variable ambiental.

No obstante, el Estado malentende estas demandas y las reduce a la perspectiva económica (Montalba y Carrasco, 2004). Las respuestas que entrega a través de programas sociales no ahondan en las raíces del conflicto y, mientras tanto, la explotación forestal continúa su avance. La Ley Indígena 19.253, dictada el año 1993, ha buscado la resolución del conflicto a través de un Fondo de Tierras que apunta a la restitución de tierras indígenas, principalmente por medio del traspaso de tierras fiscales y, en menor medida, privadas. En la actualidad, la fuerte demanda por la restitución de predios utilizados por la empresa forestal se ha materializado a través de tomas ilegales de terreno, conocidas primero como “recuperaciones simbólicas” y luego “efectivas” (Pairican, 2012). Producto de la especulación producida por la presión que ejercen los altos índices de conflictividad, esto ha significado un desembolso de dinero sin precedentes por parte del Estado, sin significar aún una solución efectiva. Distintos episodios de violencia han surgido desde la década de 1990. El mecanismo que marca un punto de inflexión es la quema de camiones forestales a partir 1997, en algunas ocasiones reivindicado por colectivos mapuche, principalmente la Coordinadora de comunidades en conflicto Arauco Malleco CAM⁸ – que se adjudicó el primero cometido contra tres camiones de Forestal Arauco–, pero otros llanamente montajes, comprobados judicialmente, de empresarios forestales. De este modo, las posturas antagónicas y la violencia han escalado, dando forma si no al más, a uno de los mayores y más extensos conflictos socio-ambientales de Chile.

Las respuestas que entrega el Estado son contradictorias, desde la formulación de leyes y políticas públicas que apuntan a la disminución de la pobreza –reduciendo la justicia a un problema de distribución–, hasta la criminalización. Los delitos penales a los cuales se apela han sido el incendio, la asociación ilícita y el abigeato, además de la utilización de leyes de excepción como la Ley Antiterrorista o la Ley de Seguridad Interior del Estado, que agrava las penas asignadas a los delitos comunes y suprime las garantías de un debido proceso (Aylwin et al., 2013). Huelgas de hambre, movilizaciones, diversos imputados, irregularidades en el debido proceso como el uso de testigos protegidos, clandestinidad y encarcelamiento de dirigentes y autoridades tradicionales, asesinato de militantes, violencia contra menores de edad y militarización de comunidades son parte de la realidad que día a día viven las comunidades y personas mapuche. Quienes a la vez intentan sobrevivir a los impactos ambientales y sociales provocados por el extractivismo forestal.

Dos casos emblemáticos dentro de este contexto fueron presentados ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Petición 619/03 y Petición 429/05), y resultaron admisibles (informes 89/06 y 32/07), ambos vinculados con Forestal Mininco (CMPC). El primero debido a la disputa por los predios Poluco y Pidenco, en el marco del cual fue aplicada la Ley Antiterrorista contra cinco dirigentes mapuche. El segundo inculpa a tres personas, entre ellas dos *lonkos*⁹, de un incendio en el predio forestal Nanchahue y San Gregorio. En este último no pudo probarse la participación de los inculpados y la condena quedó en la imputación de amenazas de incendio. La Corte Interamericana de Derechos Humanos falló por unanimidad en

⁸ Arauco en la VIII región y Malleco en la IX son dos provincias altamente afectadas por la presencia de forestales.

⁹ Autoridad tradicional mapuche, jefe o cabeza de una comunidad. Cacique

2014 en contra del Estado de Chile bajo el argumento de violación de distintos principios, entre ellos, la presunción de inocencia, la no discriminación y la igualdad ante la ley. La condena al Estado implicó, además de la anulación de los cargos, el pago de indemnizaciones a cada afectado (Aylwin et al., 2013).

Otro caso que ilustra la violencia asociada al extractivismo forestal es el que involucra a la *machi*¹⁰ Francisca Linconao, quien en 2008 interpuso un recurso de protección por corte ilegal de árboles nativos cercanos a manantiales de uso ancestral de la comunidad. Diversas agencias estatales apoyaron esta demanda en términos técnicos y antropológicos, y la Corte de Apelaciones en 2009 ratifica la vital importancia que tiene el bosque nativo para la subsistencia material y espiritual de la autoridad tradicional y el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (Aylwin et al., 2013). Este fallo, además, se posiciona como el primero que aplica el Convenio 169 de la OIT en Chile, que había entrado en vigencia el año anterior. Sin embargo, lejos de ser positiva, esta victoria marcó el inicio de una persecución política que hasta la actualidad no ha sido resuelta. En 2013 la *machi* es detenida bajo un operativo policial debido al incendio de la casa de una pareja de ancianos colonos suizos, quienes fallecieron en el lugar. Es acusada por porte ilegal de arma de fuego y municiones, pero no por participación en el delito. No obstante, el juicio oral la dejó en libertad, por lo que ella entabló una demanda civil contra el Estado, que fue condenado a pagarle 30 millones de pesos¹¹. Pero la historia no termina aquí, el año 2016 la *machi* vuelve a ser formalizada, esta vez en calidad de autora del delito de incendio con resultado de muerte de carácter terrorista. Luego de diversas irregularidades, ausencia de pruebas, múltiples cambios en las medidas cautelares, una huelga de hambre y fuerte presión nacional e internacional, actualmente la *machi* se encuentra bajo arresto domiciliario.

No obstante todo el escenario descrito anteriormente, aún predomina en las comunidades mapuche un sentido ético común sobre cómo administrar y relacionarse con el territorio. Esta mirada no está centrada en una posición antropocéntrica, sino sobre un “ecologismo cultural mapuche” (Montalva y Carrasco, 2004) que promueve la valoración y cuidado del entorno, ya que de este no solo depende la supervivencia del pueblo mapuche (Martínez-Alier, 1992), sino también la pervivencia y transmisión de su cultura. Las demandas y denuncias en el marco del conflicto dado por el extractivismo forestal, si bien pueden comprenderse como una denuncia de la enajenación de recursos (tierra, agua, bosques), también deben comprenderse como motivadas por la imposición de un mundo de comprender la naturaleza y relacionarse con ella. Modo que el pueblo mapuche no comparte ni ha negociado a compartir.

6. Reflexiones finales.

Como hemos observado, el conflicto en torno al extractivismo forestal se encuentra en la base que ha modelado la relación del Estado chileno con el pueblo mapuche, generando profundas modificaciones en su estructura social y organización política. Además de los impactos sociales y ambientales descritos, ha implicado una disputa de las categorías que se le achacan a “lo mapuche” –bárbaro, subversivo, terrorista, etc.–, que a su vez han reorientado las demandas e incrementado la desigualdad.

Si bien se requiere de políticas estatales que afronten el problema de la pobreza que ha desencadenado el extractivismo forestal, más urgente resulta abordar el problema mayor: la imposición a través de violencia y desposesión “de un modelo político y

¹⁰ Autoridad tradicional mapuche, médico, sacerdote. Chaman

¹¹ Alrededor de 45.000 USD

económico externo y opuesto al modelo preexistente en el territorio” (Montalva y Carrasco, 2004). Esto demanda una respuesta estatal que tenga como primer objetivo la restitución del territorio y la reformulación de la noción de desarrollo. Para llevar a cabo este proceso se requiere de una redistribución económica, pero también una redistribución del poder político, reconocimiento, fortalecimiento de la participación y una seria consideración de los derechos, tanto humanos como de la naturaleza.

A su vez, se debe superar la errática comprensión de los plantaciones de monocultivos como bosques, para así cuestionar la connotación sustentable que han adquirido. La explotación forestal en Chile contribuye activamente a la degradación y erosión de los suelos, a la escasez hídrica y aumenta la vulnerabilidad de la población mapuche a eventos extremos, como los que el cambio climático ya potencia. Al respecto, se debe evaluar la verdadera emisión de gases de efecto invernadero que este sector y sus derivados emiten, para recién ahí determinar si su contribución a la mitigación es tan efectiva como se ha planteado en la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático.

Junto con lo anterior, se deben promover planes efectivos de conservación de bosque nativo y reforestación, que no se basen en la dicotomía moderna que separa al ser humano de la naturaleza. Las comunidades mapuche han dado pruebas suficientes de saber convivir con los bosques de manera sustentable, sus conocimientos tradicionales deben ser puestos en valor pues están basados en siglos de relación ecológica. También otras experiencias exitosas nacionales como internacionales pueden ser observadas como ejemplo y puestas a dialogar.

Para esto, las normas ambientales que regulan la actividad forestal deben ser más estrictas. Por otro lado, el Estado debe velar por las condiciones de los trabajadores del sector forestal, normar su contratación y seguridad laboral. Y a la vez, debe velar porque todos los proyectos forestales cumplan los compromisos acordados respecto a su sustentabilidad y se sostengan en el tiempo.

Como señalamos al comienzo, resulta necesario observar este conflicto a través de las condiciones históricas que han estructurado regímenes de desigualdad que son tan difíciles de superar por el pueblo mapuche. Regímenes fortalecidos por marcos legales que han legitimado y perpetuado su exclusión y desposesión. Esto implica también una revisión y cumplimiento de los acuerdos internacionales ratificados en materia de derechos indígenas y conservación, pero también una revisión del sistema penal, que hasta el momento ha estado solo de lado de las empresas. Resulta urgente que el Estado chileno termine con la criminalización de la demanda mapuche por medio de la aplicación de leyes de emergencia. Solo de este modo la violencia y radicalización de las posturas antagónicas disminuirán y darán paso a las condiciones necesarias para sentar el diálogo que el pueblo mapuche demanda hace más de un siglo.

Las interpretaciones que los actores hacen de los conflictos socio-ambientales generados por el extractivismo también repercuten en los modos en que estos se agrupan, en sus objetivos y alcances. Estos conflictos conviven con conflictos de otra índole, étnicos, territoriales, sociales, etc., el desafío estriba en observarlos como parte de esta complejidad, sin reducirlos solo a intereses económicos o políticos. La denominación de un conflicto también denota un gesto de poder que limita las estrategias legales a las que los actores pueden acceder. En otras palabras, también es necesario analizar cómo los mapuche responden, aceptan y resisten las condiciones a las que el Estado y el modelo forestal los ha empujado, qué mecanismos y discursos despliegan, cómo afrontan los efectos más negativos, para así comprender cómo vinculan su situación con otras esferas de poder y el Estado

(Auyero y Swistun, 2007). Este es un gran desafío que nos convoca a quienes abordamos este tipo de conflictos desde la academia.

También resulta determinante examinar cómo se percibe y responde a la inequidad y a la desigualdad (Humphreys Bebbington y Bebbington, 2010) en relación al entorno y los bienes involucrados en la actividad forestal. Este conflicto permite el análisis de las contradicciones que estructuran la situación del pueblo mapuche, y con este, la certeza de que han sido construidas, es decir, son reversibles (Bebbington, 2010). Más allá del daño que genera el extractivismo, los conflictos que detona tienen el potencial de modificar las instituciones; pueden ser comprendidos como "motores que empujan procesos de transformación" (Bebbington & Humphreys Bebbington, 2009: 117). Pero para que esto sea positivo en términos democráticos, todas las voces deben ser consideradas.

Para conducir este proceso, el Estado debe mirar de una vez al pueblo mapuche y escuchar sus voces, que durante más de un siglo han sido invisibilizadas, pero no silenciadas. Estas voces nos hablan de la injusticia, la desposesión y la desconfianza, pero también nos invitan a considerar los derechos de la naturaleza, a cuestionar la fe ciega en el desarrollo y el extractivismo (Gudynas, 2016), a dialogar con el territorio. En fin, nos proponen un *Kume Mongen*, un Buen Vivir que se sitúa en el presente, aprende del pasado y hace posible un futuro, nuestro futuro.

Bibliografía

Auyero, Javier, y Swistun, Débora (2007). "Expuestos y confundidos. Un relato etnográfico sobre sufrimiento ambiental". *Íconos: Revista de Ciencias Sociales*, 137-152.

Aylwin, José, Yáñez, Nancy, y Sánchez, Rubén (2013). *Pueblo Mapuche y Recursos Forestales en Chile: Devastación y Conservación en un contexto de Globalización económica*. Santiago de Chile: Observatorio Ciudadano - IWGIA. Recuperado a partir de

http://www.iwgia.org/iwgia_files_publications_files/0625_Pueblo_mapuche_y_recursos_forestales_en_chile.pdf

Bachelet, Michelle (2014). Mensaje presidencial del 21 de mayo. Recuperado a partir de <http://historiapolitica.bcn.cl/>

Bebbington, Anthony (2010). "Comentario (Debatiendo los movimientos sociales: un comentario sobre Conflictos sociales y socio-ambientales en el sector rural y su relación con el desarrollo rural por Víctor Caballero Martín)". En P. Ames & V. Caballero (Eds.), *Perú: El problema Agrario en debate. SEPIA XIII. Patricia Ames y Víctor Caballero* (pp. 488-507). Lima: Sepia.

Bebbington, Anthony y Humphreys Bebbington, Denise (2009). "Actores y ambientalistas: conflictos socio-ambientales en Perú". *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, 35, 117-128.

Bello, Álvaro (2002). "Migración, identidad y comunidad mapuche en Chile: entre utopismos y realidades". *Asuntos Indígenas*, (3-4), 40-47.

Bengoa, José (1985). *Historia del pueblo mapuche (Siglo XIX y XX)* (6° 1996). Santiago: Ediciones Sur.

(1999). *Historia de un conflicto. El Estado y los Mapuches en el siglo XX*. Santiago: Planeta.

Camus, Pablo (2014). "De la panacea a la tragedia. Bosques, erosión y forestación en Chile. Siglos XIX y XX". *Revista de Historia Iberoamericana*, 7(2), 10-19.

Castillo, Mayarí (2016). "Socio-Ecological Inequality and Water Crisis: Views of Indigenous Communities in the Alto Loa Area". *Environmental Justice*, 9(1), 9-14.

Frêne, Cristián y Núñez, Mariela (2010). "Hacia un nuevo modelo forestal en Chile". *Revista Bosque Nativo*, (47), 25-35.

González-Hidalgo, Marien (2015). "¿Agua para quién? Escasez hídrica y plantaciones forestales en la Provincia de Arauco (Región del Bío-Bío, Chile)". Agua que has de beber y Agrupación de Ingenieros Forestales por el Bosque Nativo AIFBN. Recuperado a partir de http://www.aguaquehasdebeber.cl/wp-content/uploads/2016/01/agua_para_quien.pdf

Gudynas, Eduardo (2009). "La dimensión ecológica del buen vivir. Entre el fantasma de la modernidad y el desafío ecológico". *Revista Obets*, (4), 49-5

(2011). "El nuevo extractivismo progresista en América del Sur. Tesis sobre un viejo problema bajo nuevas expresiones". En Varios Autores, *Colonialismos del Siglo XXI. Negocios Extractivos y defensa del territorio en América Latina*. Barcelona: Icaria.

(2012). "Estado compensador y nuevos extractivismos. Las ambivalencias del progresismo sudamericano". *Nueva Sociedad*, (237), 128-146.

(2013). "Extracciones, extractivismos y extrahecciones. Un marco conceptual sobre la apropiación de recursos naturales". *Observatorio del Desarrollo, CLAES*, (18), 1-17.

(2014). "Las disputas sobre el desarrollo y los sentidos de las alternativas". *Kavilando*, 6(1), 15-26.

(2016). "Teología de los extractivismos. Introducción a Tabula Rasa N° 24". *Tabula Rasa*, (24), 11-23.

Humphreys Bebbington, Denise (2012). "Las tensiones Estado - indígenas debido a la expansión de la industria hidrocarburífera en el chaco boliviano". En L. Hinojosa (Ed.), *Gas y Desarrollo: Dinámicas territoriales Rurales en Tarija – Bolivia* (pp. 131-152). La Paz: CERDET-Fundación Tierra.

(2013). "Extraction, inequality and indigenous peoples: Insights from Bolivia". *Environmental Science & Policy*, 33, 438-446.

Humphreys Bebbington, Denise y Bebbington, Anthony (2010). "Extracción, territorio e inequidades: el gas en el Chaco boliviano". *Umbrales. Revista del Postgrado Multidisciplinario en Ciencias del Desarrollo*, 127-160.

INFOR (2106). Anuario Forestal 2016. Instituto Forestal.

Klubbock, Thomas (2014). *La Frontera. Forests and Ecological Conflict in Chile's Frontier Territory*. Durham and London: Duke University Press.

Martínez-Alier, Joan (1992). "El ecologismo de los pobres". Notas de la presentación en el Seminario Taller de la Nueva Izquierda Latinoamericana realizado en Perú en febrero de 1992.

Merlinsky, Gabriela (Ed.). (2013). *Cartografías del conflicto ambiental en Argentina*. Buenos Aires: Ciccus.

MIDESO (2006, 2009, 2011 y 2013). Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional CASEN. Ministerio de Desarrollo Social, Gobierno de Chile.

Mondaca, Eduardo (2013). "La re-existencia Mapuche frente al extractivismo forestal en un contexto de neoliberalismo armado". En G. C. Delgado (Ed.), *Ecología política del extractivismo en América Latina: casos de resistencia y justicia socio-ambiental* (pp. 19-41). Buenos Aires: CLACSO.

Montalba, René, y Carrasco, Noelia (2004). "Modelo forestal chileno y conflicto indígena ¿ecologismo cultural mapuche?" *Ecología política*, 26, 63-78.

Pairican, Fernando (2012). "Sembrando ideología: el Aukiñ Wallmapu Ngulam en la transición de Aylwin (1990-1994)". *SudHistoria*, (4), 12-42.

Resumen (2014). *Plantar Pobreza. El negocio forestal en Chile*. [Full HD]. Recuperado a partir de <https://www.youtube.com/watch?v=A42dHCxuJ1w>

Torres-Salinas, Robins, Azócar, Gerardo, Carrasco, Noelia, Zambrano-Bigiarini, Mauricio, Costa, Tatiana y Bolin, Bob. (2016). "Desarrollo forestal, escasez hídrica y la protesta social Mapuche por la justicia ambiental en Chile. *Ambiente & Sociedad*, 19(1), 121–146.